



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



152.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de junio del 2013

CE152.R16 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIÓN

CE152.R16

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD 2014-2015

LA 152.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el *Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud OPS 2014-2015* (documento CE152/11, Rev.1), que es el primer programa y presupuesto del Plan Estratégico 2014-2019, y el primero en ejecutarse en el marco de la nueva Política del Presupuesto de la OPS;

Habiendo examinado el *Informe de la séptima sesión del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración* (documento CE152/4);

Reconociendo el proceso participativo seguido en la preparación del presente proyecto mediante el trabajo del Grupo Consultivo de los Países (CCG) y las consultas nacionales;

Observando los esfuerzos de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) para proponer un programa y presupuesto que tenga en cuenta tanto la situación financiera mundial como la regional y sus consecuencias para los Estados Miembros, y la postura de los Estados Miembros sobre el crecimiento nominal cero de las contribuciones señaladas;

Observando que el crecimiento nominal cero de las contribuciones señaladas representa una absorción de US\$21,4 millones en costos con las correspondientes implicaciones programáticas, lo que requiere un énfasis mayor en las prioridades y mejorar la eficiencia a fin de compensar la reducción de los recursos;

Teniendo en cuenta los esfuerzos continuos de la Oficina para mejorar la eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia, así como para mantener su relevancia en la atención de las prioridades colectivas de los Estados Miembros como se describe en el Plan Estratégico 2014-2019;

Consciente del impacto que el pago oportuno de las contribuciones tiene con respecto a la capacidad de la Organización de planificar y proporcionar programas financiados adecuadamente;

Reconociendo las implicaciones potenciales del presupuesto por programas 2014-2015 de la Organización Mundial de la Salud con respecto a la incertidumbre de la asignación de contribuciones señaladas a las regiones de la OMS, junto con la tendencia descendente de las contribuciones voluntarias para la Oficina Regional para las Américas (AMRO);

Reconociendo que AMRO sigue recibiendo el porcentaje más bajo del presupuesto aprobado de la OMS y de las asignaciones con respecto a ese presupuesto;

Teniendo presente el Artículo 14.C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

1. Agradecer al Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración su examen preliminar e informe del Proyecto de Programa y Presupuesto.
2. Expresar su agradecimiento al Grupo Consultivo de los Países por su contribución y orientación estratégica en la elaboración del Proyecto de Programa y Presupuesto.
3. Agradecer a la Directora su liderazgo y atención prestada en la elaboración del programa y presupuesto, la puesta en práctica del marco de establecimiento de las prioridades programáticas como un aporte fundamental para el proyecto de distribución del presupuesto por áreas programáticas e iniciativas, y la consolidación del marco de gestión basada en resultados en la OPS, con énfasis en la simplificación y la mayor transparencia y rendición de cuentas.
4. Solicitar a la Directora que incorpore las observaciones formuladas por los Miembros del Comité Ejecutivo en el documento revisado que será considerado por el 52.º Consejo Directivo y que haga los ajustes necesarios para que este refleje los resultados de las consultas nacionales (líneas de base, metas y ajustes presupuestarios basados en los estratos de las prioridades programáticas regionales).

5. Recomendar al 52.º Consejo Directivo que apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

**PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO
DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD 2014-2015**

EL 52.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el *Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud 2014-2015 (Documento Oficial___)*;

Habiendo examinado el informe del Comité Ejecutivo (documento CD52/___);

Observando los esfuerzos de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) para proponer un programa y presupuesto que tengan en cuenta tanto la situación financiera mundial como la regional y sus consecuencias para los Estados Miembros, así como el logro de los compromisos de salud pública de los Estados Miembros y de la Organización;

Teniendo presente el Artículo 14.C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

1. Aprobar el programa de trabajo para la Oficina con crecimiento cero de las contribuciones netas, descrito en el Programa y Presupuesto de la OPS 2014-2015.
2. Alentar a todos los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados a hacer contribuciones voluntarias totalmente flexibles que se administren mediante un fondo especial, que compense la reducción del presupuesto ordinario (US\$ 6 millones¹) resultante del crecimiento nominal cero, a fin de que sea utilizado para abordar las prioridades según se las ha indicado en el Programa y Presupuesto 2014-2015.
3. Alentar a los Estados Miembros a que continúen abogando por una porción equitativa de los recursos de la OMS y, específicamente, por que la OMS mantenga una asignación de contribuciones señaladas que esté por lo menos al mismo nivel que en el bienio actual, \$80,7 millones.

¹ A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en el presente informe se expresan en dólares de los Estados Unidos.

4. Alentar a los Estados Miembros a que hagan los pagos de las contribuciones señaladas correspondientes al 2013 y los pagos atrasados correspondientes al 2011 y el 2012, y que se comprometan a realizar los pagos de manera oportuna en el 2014-2015.

5. Asignar la cantidad de \$297.340.000 para el ejercicio financiero 2014-2015 como sigue: *a*) \$279.100.000 para el presupuesto efectivo de trabajo (categorías 1 a 6) que representa un crecimiento nominal cero de las contribuciones de los Estados Miembros de la OPS, los Estados Participantes y los Miembros Asociados con respecto a las contribuciones señaladas para el ejercicio 2012-2013; y *b*) \$18.240.000 como transferencia al Fondo de Igualación de Impuestos (sección 17), según se indica en el cuadro siguiente:

Categoría y área programática		Programas básicos
		Presupuesto ordinario (en dólares de los Estados Unidos)
1	Enfermedades transmisibles	
1.1	Infección por el VIH e ITS	4.904.000
1.2	Tuberculosis	5.011.000
1.3	Malaria y otras enfermedades transmitidas por vectores (incluido el dengue y la enfermedad de Chagas)	5.052.000
1.4	Enfermedades tropicales y zoonóticas desatendidas	3.980.000
1.5	Enfermedades prevenibles mediante vacunación (incluido el mantenimiento de la erradicación de la poliomielitis)	3.495.000
	<i>Subtotal de la categoría 1</i>	22.442.000
2	Enfermedades no transmisibles	
2.1	Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo	12.053.000
2.2	Salud mental	1.527.000
2.3	Violencia y traumatismos	3.074.000
2.4	Discapacidades y rehabilitación	1.509.000
2.5	Nutrición	6.233.000
	<i>Subtotal de la categoría 2</i>	24.396.000
3	Abordar los determinantes de la salud y promover la salud a lo largo de todo el ciclo de vida	
3.1	Salud de la mujer, de la madre, del recién nacido, del niño y del adolescente y salud sexual y reproductiva	13.416.000
3.2	Envejecimiento y salud	1.043.000

Categoría y área programática		Programas básicos
		Presupuesto ordinario (en dólares de los Estados Unidos)
3	Abordar los determinantes de la salud y promover la salud a lo largo de todo el ciclo de vida (cont.)	
3.3	Integración de las cuestiones de género, equidad, derechos humanos y grupos étnicos	5.501.000
3.4	Salud y medio ambiente	7.198.000
3.5	Determinantes sociales de la salud	5.937.000
	<i>Subtotal de la categoría 3</i>	33.095.000
4	Sistemas de salud	
4.1	Gobernanza y financiamiento de la salud, políticas, estrategias y planes nacionales de salud	10.583.000
4.2	Servicios de salud integrados centrados en las personas	7.630.000
4.3	Acceso a productos médicos y fortalecimiento de la capacidad de reglamentación	8.946.000
4.4	Información y datos probatorios relacionados con los sistemas de salud	12.590.000
4.5	Recursos humanos para la salud	5.188.000
	<i>Subtotal de la categoría 4</i>	44.937.000
5	Preparación, vigilancia y respuesta	
5.1	Capacidad de alerta y de respuesta	4.721.000
5.2	Enfermedades que tienden a causar epidemias y pandemias	6.267.000
5.3	Manejo de riesgos y de crisis en situaciones de emergencia	4.504.000
5.4	Inocuidad de los alimentos	3.171.000
	<i>Subtotal de la categoría 5</i>	18.663.000
	Subtotal categorías 1 a 5	143.533.000
6	Servicios corporativos y funciones habilitadoras	
6.1	Liderazgo y gobernanza	56.319.000
6.2	Transparencia, rendición de cuentas y gestión de riesgos	2.929.000
6.3	Planificación estratégica, coordinación de recursos y notificación	23.987.000
6.4	Gestión y administración	43.291.000
	Gestión y administración (PMIS)	
6.5	Comunicaciones estratégicas	9.041.000
	<i>Subtotal de la categoría 6</i>	135.567.000
	Subtotal (categorías 1 a 6)	279.100.000
	Contribuciones del personal	18.240.000
	PRESUPUESTO TOTAL	297.340.000

6. Que las asignaciones se financiarán por medio de:

a) Contribuciones correspondientes a:	
Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados, fijadas según la escala adoptada.....	210.640.000
b) Ingresos varios.....	6.000.000
c) Porción para la Región de las Américas (calculada con base en las asignaciones 2012 a 2013).....	80.700.000
TOTAL	<u>297.340.000</u>

7. Que al establecerse las contribuciones de los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados, estas se reducirán aún más en la cantidad que tengan abonada a su favor en el Fondo de Igualación de Impuestos; se exceptúan los fondos de aquellos que gravan con impuestos los sueldos que sus ciudadanos y residentes perciben de la Oficina, los cuales se reducirán en una cantidad equivalente a los reembolsos tributarios realizados por la Oficina.

8. Que en conformidad con el Reglamento Financiero de la OPS, las cantidades que no excedan las asignaciones mencionadas en el párrafo 2 se liberarán para atender el pago de las obligaciones contraídas entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de diciembre del 2015, no obstante lo dispuesto en el presente párrafo, las obligaciones que se contraigan durante el ejercicio financiero 2014-2015 se limitarán al presupuesto efectivo de trabajo, es decir, a las categorías 1 a 6 del cuadro de asignaciones que figura en el párrafo 2.

9. Que la Directora estará autorizada a transferir fondos entre las secciones de asignación del presupuesto efectivo de trabajo hasta por una cantidad que no exceda 10% del monto asignado al área programática desde la cual se hace la transferencia; las transferencias entre las áreas programáticas que excedan del 10% pueden efectuarse con la aprobación del Comité Ejecutivo. Todas las transferencias de fondos del presupuesto deberán notificarse al Consejo Directivo o a la Conferencia Sanitaria Panamericana.

10. Que hasta el 5% del presupuesto asignado a nivel de país se apartará en concepto de “componente variable de la asignación a los países”, según lo estipulado en la Política del Presupuesto de la OPS. El gasto a partir del componente variable de la asignación a los países será autorizado por la Directora en conformidad con los criterios aprobados por el Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración en su segunda sesión, como se presentaron en el documento CE142/8 al Comité Ejecutivo en su 142.^a sesión. El gasto efectuado a partir del componente variable de la asignación a los países se reflejará en las categorías correspondientes de asignación 1 a 6 en el momento de la notificación.

11. Apartar otro 5% del presupuesto asignado a nivel de país como “componente basado en los resultados”, según lo estipulado en la Política del Presupuesto de la OPS. La asignación en el componente basado en los resultados será autorizada por la Directora en conformidad con los criterios establecidos en la Política del Presupuesto.

12. Calcular el monto del gasto en el programa y presupuesto para el 2014-2015 que se financiará con fondos de otras fuentes en \$290.000.000, como se indica en el *Documento Oficial*_____.

(Octava reunión, 20 de junio del 2013)